



# Resolución de Alcaldía N° 245-2024-MDCH/A

Chicama, 21 de Noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA. -

VISTO:

El Informe N° 134-2024-MDCH/UDLYSG/JNRA del jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, en donde solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la Conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MDCH - Primera Convocatoria, bajo la modalidad del sistema de contratación Precios Unitarios, para la obra denominada "Renovación de Puente, en el(la) camino vecinal tramo AA.HH Libertad - Puente Ptar - Sector Ptar, de Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad", con CUI N° 2640656, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en el artículo 194° para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establece las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del





# Municipalidad Distrital de Chicama



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

procedimiento de selección hasta su culminación; y que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante informe N° 649-2024-JJCE/SGIDUR/MDCH, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde remite las especificaciones técnicas para la obra, para el procedimiento de selección, descrito en el visto;

Que mediante Informe N° 256-2024-MDCH-PTO/KPFC, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000463, por el monto de S/. 427,548.00 (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100) soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2024-MDCH/A de fecha 07 de noviembre del 2024, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Chicama correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cuyo texto se ha programado el procedimiento de selección;

Que, mediante el informe de visto, el jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la Conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MDCH - Primera Convocatoria, bajo la modalidad del sistema de contratación Precios Unitarios, para la obra denominada "Renovación de Puente, en el(la) camino vecinal tramo AA.HH Libertad - Puente Ptar - Sector Ptar, de Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad", con CUI N° 2640656, por un valor referencial de S/. 438,548.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100) soles, para lo cual resulta pertinente aprobar el expediente de contratación y designar al Comité de Selección, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 0284-2024-MDCH-PTO/KPFC, de fecha 21 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional, emite la Certificación Presupuestal bajo el siguiente detalle:

N° Certificación	:	463
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto Total	:	S/. 438,548.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100) Soles.

Por tanto, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con el visto bueno de la Subgerencia de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Gerencia Municipal,

**RESUELVE:**

**JR. LIBERTAD N°635 - PLAZA DE ARMAS - CHICAMA**  
Email: [mesadepartevirtual@munichicama.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@munichicama.gob.pe)  
<https://www.gob.pe/munichicama>





# Municipalidad Distrital de Chicama



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MDCH - Primera Convocatoria, bajo la modalidad del sistema de contratación Precios Unitarios, para la obra denominada "Renovación de Puente, en el(la) camino vecinal tramo AA.HH Libertad - Puente Ptar - Sector Ptar, de Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad", con CUI N° 2640656, por un valor referencial de S/. 438,548.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100) soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**DESIGNAR** al Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MDCH - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria se denomina "Renovación de Puente, en el(la) camino vecinal tramo AA.HH Libertad - Puente Ptar - Sector Ptar, de Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad", con CUI N° 2640656", el mismo que estará integrado de acuerdo a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES				
N°	CARGO	NOMBRE	DNI	E-mail
1	Presidente	Jesús Joel Cáceda Epifanía Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	40852041	cacedaperu02@icloud.com
2	Primer Miembro	Kevin Edinson Chinche Colorado Jefe de Supervisión y Liquidaciones	74314833	coloradokevin119@gmail.com
3	Segundo Miembro	Jhonatan Neil Reyes Ascate Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales	45110722	logisticamdch@municipalidadchicama.gob.pe
MIEMBROS SUPLENTE				
N°	CARGO	NOMBRE	DNI	E-mail
1	Presidente	Manix Bladimir Acosta Alvarado Apoyo a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.	74248302	bladimir201285@gmail.com
2	Primer Miembro	Lenin Ronal Ávila Pérez Apoyo técnico a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	45608494	xls_055@hotmail.com
3	Segundo Miembro	Maryury Maximina Zamudio Blas Auxiliar Administrativo I de la Unidad de Logística y Servicios Generales.	72942918	maryurizamudioblas@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECÍSESE** que los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables respecto al Procedimiento de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.





# Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del comité de selección y al Órgano Encargado de las Contrataciones para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chicama  
*Eduardo Bada Castillo*  
Eduardo Bada Castillo  
ALCALDE